Concejo

Sabado veynte e quatro dias del dicho mes de abril del dicho año e este dia fueron
ayuntados a concejo en la camara de la corte segund que es acostumbrado el honrado
alfonso [illegible] oydor de la audiencia del rey nuestro señor e su corregidor
e justicia mayor de la dicha cibdad e juan de torres e diego [illegible] e johan al
fonso tallante e [illegible] bernal e juan alfonso de [illegible] e [illegible] el moço e [illegible]
de [illegible] e [illegible] dos dias e seys omes buenos regidores que han de ver e orde
nar los fechos e hazienda del dicho concejo [illegible] e bartolome gallardo e
mayordomo e alfonso [illegible] e [illegible] e alfonso [illegible] de [illegible]
e johan [illegible] jurados de la dicha cibdad

que en las adoberias no tengan peso de romana

Quinquenio es fallado que en las adoberias de esta cibdad los señores dellas e los
blanqueros que en ellas estan tienen pesos de romanas para pesar las [illegible]
que tienen a las dichas adoberias e se falla las dichas romanas no ser justas
e las [illegible] que tienen las tales [illegible] se tenga e tiene por agraviadas
en aver de pesar con las tales romanas en caso que fuesen justas por las
no entender por esta razon los dichos señores concejo corregidor regidores
cavalleros escuderos e omes buenos ordenaron e mandaron que los señores de las
tales adoberias e blanqueros no sean osados de aqui adelante de pesar las
dichas [illegible] pesos algunos [illegible] no [illegible] e [illegible] en pena a qual
que [illegible] por cada bogada la qual ordenança man
daron notificar a los dichos blanqueros e señores de las dichas adoberias la
qual ordenança fue notificada a francisco morell e [illegible] e alfonso [illegible]
e alfonso de sevilla e [illegible] de [illegible] e [illegible] e [illegible] blanqueros
[illegible] el moço e [illegible] de baeça e alfonso de madrid [illegible]